



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 265-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE**

Lima, 27 de noviembre de 2023

VISTOS:

El Informe N° 4878-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/DE-OGP, de la Oficina de Gestión de Proyectos, el Informe N° 10757-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OGP-EO, del Especialista en Obras de la Oficina de Gestión de Proyectos, ambos de fecha 23.11.2023; y el Informe N° 125-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/DE-OAL, de fecha 27.11.2023; de la Oficina de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a sus funciones y a su naturaleza institucional, establecidas en los Lineamientos de Gestión aprobados por Resolución Ministerial N° 471-2017-MINAGRI, la 036 Unidad Ejecutora 1634 Fondo Sierra Azul (UEFSA), adscrito al Despacho Vice Ministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, tiene como objetivo incrementar la seguridad hídrica agraria contribuyendo a la prosperidad del agro peruano a través de la siembra y cosecha de agua de las áreas agrícolas y alto andinas de todo el territorio Peruano, favoreciendo prioritariamente a aquellos agricultores con menores niveles de ingreso económico, en situación de pobreza y extrema pobreza, a través del financiamiento de Actividades en materia de siembra y cosecha de agua a nivel nacional, utilizando la tecnología que diseñe la UEFSA para cada ámbito de intervención;

Que, por Resolución Directoral Ejecutiva N° 059-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, de fecha 07.02.2022, se aprobó el Expediente Técnico de la Inversión de Siembra y Cosecha de Agua denominada: "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA; EN EL(LA) RECARGA HÍDRICA PARA 03 UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO CABANA SUR II ETAPA-CABANA, LLACCTA CCOCHA-CABANA Y HUANCULLUCU-SANTA ANA DE HUAYCAHUACHO DISTRITO DE CABANA, PROVINCIA LUCANAS, DEPARTAMENTO AYACUCHO", con Código Único de Inversión N° 2523926, cuyo monto de inversión asciende a S/ 797 631,59 (Setecientos noventa y siete mil seiscientos treinta y uno con 59/100 soles), incluido I.G.V;

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 171-2022-MIDAGRI-DVDFIR-UEFSA-DE, de fecha 06.10.2022, se conformó la Comisión de Recepción y Transferencia de Obra de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua, con CUI N° 2523926; dicha comisión, luego de verificar y constatar los trabajos ejecutados, ha certificado que la obra se encuentra concluida y sin observaciones, habiéndose cumplido las metas previstas en el expediente técnico, por lo cual procedieron a suscribir el acta de recepción de obra y el acta de transferencia de obra y compromiso de operación y mantenimiento de fecha 04.12.2022;

Que, a través del Memorando N° 987-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE-OA, de fecha 20.11.2023, en el cual se adjunta el Informe N° 358-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-



UEFSA-DE/OA-EC, del especialista en contabilidad y la Carta N° 0001-2023-LFMR de la profesional Mónica Raquel Lizarbe Fernández; la Oficina de Administración otorga conformidad a la liquidación financiera referida al proyecto con CUI N° 2523926, con un presupuesto ejecutado de S/ 751 468,46 (Setecientos cincuenta y un mil cuatrocientos sesenta y ocho y 46/100 soles) y un saldo financiero de S/ 46 163,54 (Cuarenta y seis mil ciento sesenta y tres y 54/100 soles); indicando que procedió a la revisión y corroboración de los documentos contenidos en el expediente de liquidación financiera contable, el cual cuenta con el sustento respectivo;

Que, mediante Informe N° 4878-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/DE-OGP, de fecha 23.11.2023, en el cual se adjunta el Informe N° 10757-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/DE/OGP-EO, del especialista en obras y la Carta N° 002-2022-LDBN-PLO, del profesional Braulio Noé López Dueñas; la Oficina de Gestión de Proyectos, a través del especialista en obras, encuentra conforme el expediente de liquidación, manifestando que la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua, con CUI N° 2523926, comprendió la ejecución de cinco (05) actividades denominadas: Aya4-2021-Q1 Agomichayocc-1, Aya4-2021-Q2 Agomichayocc-2, Aya4-2021-Q3 Ñuñuorqo-1, Aya4-2021-Q4 Ñuñuorqo-2 y Aya4-2021-Q5 Roqueqocha; las cuales se encuentran operativas, en funcionamiento y en beneficio de la comunidad; determinando un costo total de inversión de S/ 751 468,46 (Setecientos cincuenta y un mil cuatrocientos sesenta y ocho y 46/100 soles) y una diferencia presupuestal de S/ 46 163,13 (Cuarenta y seis mil ciento sesenta y tres y 13/100 soles), con respecto al presupuesto del expediente técnico aprobado, por lo que, requiere expedir el acto resolutivo que apruebe la liquidación de dicho proyecto;

Que, a través del Informe N° 125-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/DE-OAL, de fecha 27.11.2023, la Oficina de Asesoría Legal, concluye que resulta viable aprobar la liquidación técnica financiera de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua con Código Único de Inversión N° 2523926, siendo un costo total de inversión de S/ 751 468,46 (Setecientos cincuenta y un mil cuatrocientos sesenta y ocho y 46/100 soles) y una diferencia presupuestal de S/ 46 163,13 (Cuarenta y seis mil ciento sesenta y tres y 13/100 soles), con respecto al presupuesto del expediente técnico aprobado, y un saldo financiero de S/ 46 163,54 (Cuarenta y seis mil ciento sesenta y tres y 54/100 soles), dado que se ha cumplido con el procedimiento establecido en la Directiva General N° 004-2020-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA - "Lineamientos para la Liquidación de Inversiones de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua en la Unidad Ejecutora 036-001634-Fondo Sierra Azul, bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa";

Que, la liquidación de una obra es un cálculo técnico que debe contener las valorizaciones, los reajustes (en obras por administración directa no hay utilidad) y los impuestos que afectan la prestación, conceptos que forman parte del costo total de la obra; esto con la finalidad de determinar el costo total de la obra;

Que, habiendo expresado la Oficina de Gestión de Proyectos su conformidad a la liquidación técnica y la Oficina de Administración su conformidad a la liquidación financiera de la obra, y contando con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Legal, conforme a su competencia; corresponde disponer su liquidación;

Por las consideraciones antes expuestas, de conformidad con la Directiva General N° 004-2020-UEFSA-MINAGRI - "Lineamientos para la Liquidación de Proyectos de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua de la Unidad Ejecutora 036-001634 – Fondo Sierra Azul bajo la modalidad de Administración Directa", aprobada con Resolución Directoral Ejecutiva N° 408-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE; y las facultades conferidas por los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora "Fondo Sierra Azul", aprobados por Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI;



Con el visto bueno de la Oficina de Gestión de Proyectos, la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Técnica Financiera de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua, denominada: "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA; EN EL(LA) RECARGA HÍDRICA PARA 03 UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO CABANA SUR II ETAPA-CABANA, LLACCTA CCOCHA-CABANA Y HUANCULLUCU-SANTA ANA DE HUAYCAHUACHO DISTRITO DE CABANA, PROVINCIA LUCANAS, DEPARTAMENTO AYACUCHO" con Código Único de Inversión N° 2523926, la misma que determina un costo total de inversión de S/ 751 468,46 (Setecientos cincuenta y un mil cuatrocientos sesenta y ocho y 46/100 soles) y una diferencia presupuestal de S/ 46 163,13 (Cuarenta y seis mil ciento sesenta y tres y 13/100 soles), con respecto al presupuesto del expediente técnico aprobado, y un saldo financiero de S/ 46 163,54 (Cuarenta y seis mil ciento sesenta y tres y 54/100 soles); conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto resolutivo.

ARTICULO SEGUNDO.- Apruébese la transferencia de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua denominada: "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA; EN EL(LA) RECARGA HÍDRICA PARA 03 UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO CABANA SUR II ETAPA-CABANA, LLACCTA CCOCHA-CABANA Y HUANCULLUCU-SANTA ANA DE HUAYCAHUACHO DISTRITO DE CABANA, PROVINCIA LUCANAS, DEPARTAMENTO AYACUCHO" con Código Único de Inversión N° 2523926, la misma que comprendió ejecución de cinco (05) actividades denominadas: Aya4-2021-Q1 Agomichayocc-1, Aya4-2021-Q2 Agomichayocc-2, Aya4-2021-Q3 Ñuñuorqo-1, Aya4-2021-Q4 Ñuñuorqo-2 y Aya4-2021-Q5 Roqueqocha, efectuadas mediante acta de transferencia de obra y compromiso de operación y mantenimiento de fecha 04.12.2022, a favor de los beneficiarios.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la notificación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva, a la Oficina de Gestión de Proyectos, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, y a la Oficina de Asesoría Legal, para los fines del cumplimiento de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO CUARTO. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Unidad Ejecutora 036-001634: Fondo Sierra Azul (www.sierraazul.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Ing. Max Alberto Sáenz Carrillo
Director Ejecutivo